

**Acuerdo del Consejo Académico N°013
Reunión Ordinaria 25 de abril del 2025**

El Presidente del Consejo Académico y la Secretaría General en uso de sus facultades legales otorgadas por el Estatuto General de la Corporación Universitaria Reformada, en su artículo 45, literal s, dentro de las funciones asignadas, notifica el siguiente acuerdo tomado por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 25 de abril de la presente anualidad:

Acuerdo 013 CA 25.04.2025.

Derogar el acuerdo 053 CA 28.11.2024 y en su lugar, se autoriza ingresar la nota de Ética a la estudiante **STEFFIN GISELLE HERNANDEZ VASQUEZ**, identificada con CC 1045723179, adscrita al Programa de Música con código PF103, pensum 13107, de igual manera se autoriza el reintegro para el periodo 2025-2 y la activación en el sistema para cumplir los requisitos señalados por la institución.

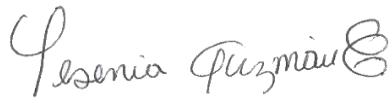
Como parte del proceso de reintegro la estudiante deberá realizar un curso de actualización con las siguientes asignaturas: Curse 4 créditos académicos en las asignaturas Ensamble electivo 2 de profundización en prácticas musicales (2 créditos) y Electiva profesional IV (2 créditos), así como la sustentación de su proyecto de grado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).



HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
Presidente del Consejo Académico


YESENIA GUZMÁN ESCORCIA
Secretaria General